



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 371.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024 “ADQUISICION DE IMPRESORAS DE TARJETAS PVC PARA LA ANNP” – ID N° 455.851; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SEGEL S.A. CON RUC N° 80026570-0.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expte. N° 2720, Nota UOC N° 247 del 01 de noviembre de 2024, a través de la cual el Gerente de la UOC, eleva a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso a LMCN N° 25/2024 “Adquisición de Impresoras de Tarjetas PVC para la ANNP” – ID N° 455.851, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 56 del 01 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 332 de fecha 27 de setiembre de 2024, se autorizó el inicio del llamado a Licitación de MCN N° 25 “Adquisición de Impresoras de Tarjetas PVC para la ANNP” – ID N° 455.851 y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 1934 de fecha 08 de octubre de 2024, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 17 de octubre de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas: 1) WINNER SRL con RUC N° 80010090-5; 2) AYCOM SRL con RUC N° 80023045-0 y 3) SEGEL LOGISTICA S.A. con RUC N° 80026570-0.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2024 “Adquisición de Impresoras de Tarjetas PVC para la ANNP” – ID N° 455.851, elevando su informe en fecha 30 de octubre de 2024, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL a la firma **SEGEL S.A.** con RUC N° 80026570-0 el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2024 “Adquisición de Impresoras de Tarjetas PVC para la ANNP” – ID N° 455.851, por la suma de G. 40.503.000 (Guaraníes cuarenta millones quinientos tres mil) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 1078 de fecha 31 de octubre de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del proceso de Menor Cuantía Nacional N° 25/2024 “Adquisición de Impresoras de Tarjetas PVC para la ANNP” – ID N° 455.851.

Hoja 1/2



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

Artículo 2º. Adjudicar a la firma **SEGEL S.A.** con RUC N° 80026570-0, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2024 “**Adquisición de Impresoras de Tarjetas PVC para la ANNP**” – ID N° 455.851, conforme a la siguiente descripción:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti	Mont o	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Característic as
1	43212111-001	Impresora de Tarjetas Plásticas	Unidad de Medida:Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	40.503.000	40.503.000	marca: EVOLIS fabricante: EVOLIS procedencia: Francia
Total por Grupo:							40.503.000	
Total General Calculado:							40.503.000	

Monto Total Adjudicado: G. 40.503.000 (Guaraníes cuarenta millones quinientos tres mil) IVA incluido.

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

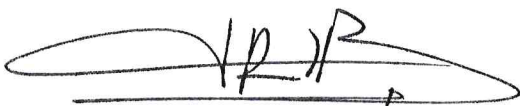
Artículo 4º. Encargar al Ing. Nelson Duarte Paris – Encargado de Despacho de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la Administración del Contrato; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación: Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 543: “Adquisición de Equipos de Computación” previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la UTIC de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁ CERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENITEZ
Miembro del Directorio


MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio